



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
JUJUY

"2025: Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPT. N° 765-350/2025.-

RESOLUCION N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

000273

-DH-

23 MAYO 2025

VISTO:

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, su correlativa Provincial N° 5.937, Decreto Reglamentario N° 7.734-S/15 y Resolución N° 000044-DH/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas normativas tienen como finalidad los derechos de todas las personas a la mejor atención disponible en salud mental y adicciones, al trato digno, respetuoso y equitativo, propugnándose la responsabilidad indelegable del Estado en garantizar el derecho a recibir un tratamiento personalizado en el ambiente apto con modalidades de atención basadas en la comunidad, entendiéndose a la internación como una medida restrictiva que solo debe ser aplicada como último recurso terapéutico;

Que, mediante Resolución N° 000044-DH/24, se designa a la Prof. Ana Belén Goyena, y a la Dra. Claudia Patricia Choque, miembros representantes de este Ministerio de Desarrollo Humano ante el Órgano Provincial de Revisión en Salud Mental periodo 2024;

Que, para el presente periodo deviene la necesidad de realizar la designación precedentemente mencionada;

Por ello, en el uso de sus facultades,

LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE

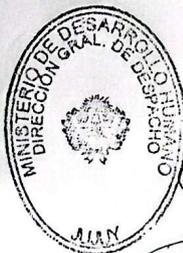
**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. MARIO FEDERICO VACAFLOR, D.N.I. N° 34.061.059, como miembro titular y a la Dra. CLAUDIA PATRICIA CHOQUE, D.N.I. N° 25.377.853, como miembro suplente del Órgano Provincial de Revisión en Salud Mental, conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las presentes actuaciones con copia de la Resolución a la Secretaría de Desarrollo Integral, Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, al Órgano Provincial de Revisión en Salud Mental, y la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, archívese.-

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



MARTA RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY



DRA. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO